



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2016-00712

Surtido el emplazamiento en debida forma y siendo el mismo público, se encuentra saneada la causal de nulidad indicada por el Tribunal Superior de Bogotá.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en el presente asunto ya se evacuaron todas las demás etapas procesales y únicamente queda pendiente la emisión del fallo este despacho emitirá el mismo de forma escrita de conformidad con el inciso tercero del numeral quinto del artículo 373 del C.G.P.

En firme esta providencia ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

